



CONVOCATORIA

El Congreso del Estado de Guanajuato a través del Comité Organizador integrado por las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte, la diputada presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura y el diputado presidente de la Comisión de Asuntos Electorales en colaboración con el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, la Secretaría de Educación de Guanajuato, el Instituto de la Juventud Guanajuatense y la Universidad de Guanajuato y bajo el lema: **Las y los jóvenes transforman Guanajuato**, convocan a las y los jóvenes que actualmente tienen edad de 15 y no exceda de 21 años al momento del registro y cuando cumplan con los requisitos señalados en las bases subsecuentes, al:

«PARLAMENTO JUVENIL GUANAJUATENSE 2016»

El Parlamento Juvenil Guanajuatense 2016 es el espacio de expresión para que la juventud de la entidad, exprese sus puntos de vista, propuestas y opiniones sobre varios temas o problemas que considera le afecta directamente o a su comunidad, planteando propuestas concretas de solución al tema desarrollado.

BASES

PRIMERA. Podrán participar las y los jóvenes que cursen el nivel básico, medio superior y superior, en instituciones educativas públicas o privadas del Estado de Guanajuato y cuya edad sea de 15 años y no exceda de 21 años al momento del registro.

También podrán participar las jóvenes y los jóvenes no matriculados, -que se encuentran trabajando o no-, cumpliendo el requisito de la edad señalado en el párrafo anterior.

SEGUNDA. El Parlamento Juvenil Guanajuatense 2016, estará integrado por treinta y seis diputadas y diputados propietarios.

El Parlamento Juvenil Guanajuatense estará integrado por 36 diputados juveniles de acuerdo a la geografía electoral local vigente:

a. 22 diputados juveniles de Mayoría Relativa; y



b. 14 diputados juveniles de Representación Proporcional.

La elección de las y los diputados juveniles estará dividida en atención a la cabecera de las Juntas Ejecutivas Regionales del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato distribuidas de la siguiente manera:

Junta Ejecutiva Regional	Diputados de Mayoría Relativa	Diputados de Representación Proporcional
Acámbaro		
Apaseo el Grande	1	
Celaya	2	
Dolores Hidalgo C.I.N	1	
Guanajuato	1	
Irapuato	2	
León	5	0
Pénjamo	1	
Salamanca	2	
Salvatierra	1	
San Francisco del Rincón	1	
San Luis de la Paz	1	
San Miguel de Allende	1	
Yuriria	1	
Valle de Santiago	1	
Total	22	14

Las y los diputados juveniles de representación proporcional serán aquellos jóvenes que obtuvieran el resultado de segundas mejores lugares de cada proceso de selección en las Juntas ejecutivas regionales, con excepción de León.

El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato recibirá las propuestas de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria.

TERCERA. Los participantes deberán presentar por escrito su análisis y propuesta respecto del tema elegido del listado publicado en la presente convocatoria. Las propuestas deberán sujetarse a los siguientes requisitos:

De fondo: el contenido del documento se dividirá en introducción, planteamiento, análisis del problema identificado y propuestas concretas de solución al tema desarrollado, priorizando, en su caso, que las mismas puedan convertirse en su momento en un proyecto de iniciativa de reforma.

De forma: letra arial doce, espacio uno y medio, con una extensión máxima de hasta quince cuartillas, deberán presentar una síntesis con el mismo formato en dos cuartillas máximo, ambos documentos deben estar contenidos en disco compacto o dispositivo usb.



CUARTA. El proceso de elección de las y los jóvenes aspirantes a integrar el Parlamento Juvenil Guanajuatense 2016 comprenderá:

Convenciones distritales

A) –Primera fase- Se realizarán las propuestas a través de mesas de trabajo preferentemente en espacios educativos, y la logística se ajustará al número de propuestas que cada Junta Ejecutiva Regional reciba.

Las y los participantes de cada mesa presentarán sus propuestas ante sus compañeros de mesa y el o la juez de la mesa moderará la misma.

El o la juez de mesa repartirá entre los integrantes de la misma un formato para valorar la exposición del participante, así como sus propuestas. Al terminar la exposición de un integrante, sus compañeros de mesa incluyendo el o la juez calificarán en los formatos proporcionados su intervención.

La calificación del juez de mesa tendrá un valor de 60%.

La calificación de los integrantes de la mesa tendrá un valor de 40%.

Concluidos las exposiciones el juez de mesa realizará los cálculos de los formatos para determinar los y las participantes que pasarán a la plenaria.

B) –Segunda fase- Plenaria. Los jóvenes que hayan calificado expondrán nuevamente sus propuestas ante el jurado.

Los integrantes del jurado contarán con un formato para calificar la exposición, el análisis del problema y las propuestas de solución o de reformas.

Al finalizar las participaciones se computarán los resultados de los formatos, en caso de empate el presidente o presidenta de la plenaria tendrá voto de calidad.

El segundo mejor lugar de cada convención distrital será designado como diputado juvenil de representación proporcional.

Para el caso de las Juntas Ejecutivas Regionales de Celaya, Irapuato y Salamanca donde deben elegir a 2 diputadas o diputados juveniles de mayoría relativa se elegirán a los 2 diputadas o diputados con las mejores calificaciones de la plenaria.

Para el caso de la Junta Ejecutiva Regional de León donde deben elegir a 5 diputados o diputadas juveniles de mayoría relativa se elegirán a los 5 diputados o diputadas con las mejores calificaciones de la plenaria y sólo en esta sede no se elegirán diputados de representación proporcional.



C) Las determinaciones tomadas por las autoridades encargadas de las fases primera y segunda, serán inapelables.

En el caso de las fases primera y segunda de la primera etapa del parlamento juvenil guanajuatense 2016, deberá tomarse en cuenta los siguientes requisitos: capacidad analítica, argumentativa y expositiva para comunicar la problemática presentada, así como la originalidad y congruencia de las soluciones planteadas.

QUINTA. Las jóvenes y los jóvenes deberán inscribir sus propuestas por escrito ante las autoridades académicas.

Las jóvenes y los jóvenes no matriculados, deberán hacerlo por escrito en el Congreso del Estado, en el Instituto de la Juventud Guanajuatense o en las Juntas Ejecutivas Regionales del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. De igual forma, podrán hacerlo vía electrónica a través de la página web del Congreso del Estado www.congresogto.gob.mx, y a través de las páginas web del Instituto de la Juventud Guanajuatense, del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato y de la Universidad de Guanajuato.

Las propuestas que sean registradas en línea, deberán ser adjuntadas en formato word o pdf, que no exceda de 10 MB.

Las propuestas deberán presentar los siguientes datos: nombre completo del joven, edad, tema, copia reciente del acta de nacimiento, copia del comprobante de domicilio, ficha de inscripción e institución educativa en su caso (nombre y clave) y Municipio.

Todos los expedientes recabados por las autoridades académicas, el Congreso del Estado, el Instituto de la Juventud Guanajuatense y la Universidad de Guanajuato, deberán ser remitidos en tiempo y forma a las 15 Juntas Ejecutivas Regionales –de acuerdo a la localidad donde se encuentren–, del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, para los efectos de la primera etapa del Parlamento Juvenil 2016. Esta etapa deberá estar agotada el **10 de junio**.

SEXTA. El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato definirá fecha, lugar y hora para la realización de las convenciones distritales de acuerdo al mismo número de juntas ejecutivas regionales, a las que asistirán las jóvenes y los jóvenes registrados o inscritos en los términos de la convocatoria, quienes podrán ser acompañados por alguna autoridad de la institución educativa que representan, o algún familiar en su caso, para llevar a cabo esta fase de elección. Las convenciones deberán realizarse los días del **20 de junio al 1 de julio**.

SÉPTIMA. Cada Junta Ejecutiva Regional gestionará la participación de un o una juez por cada mesa de trabajo, los cuales deberán ser preferentemente: docentes de



las carreras de derecho, ciencias políticas, administrativas, filosofía, comunicación, sociología o afines; integrantes de asociaciones civiles, periodistas, conductores, columnistas, titulares o integrantes de algún medio de comunicación, consejeros distritales o municipales que hayan intervenido en algún proceso electoral anterior, integrantes de consejos ciudadanos o funcionarios de las instituciones participantes.

La o el jurado de la Plenaria estará integrada por cinco personas, siendo tres consejeros electorales y dos diputados o diputadas locales, de los cuales se elegirá a una presidenta o presidente de la misma, quien tendrá voto de calidad en caso de empate.

La convención plenaria concluye con la publicación de los carteles de resultados y la entrega de reconocimientos a participantes y jurados.

Los resultados deberán ser publicados de igual manera en la página web del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato y del Congreso del Estado de Guanajuato.

OCTAVA. La primera etapa deberá estar agotada el **7 de julio**.

NOVENA. Los temas propuestos para participar en el proceso de selección son:

- Medio Ambiente
- Derechos Humanos
- Migración
- Seguridad
- Juventud
- Educación
- Participación ciudadana

DÉCIMA. El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, remitirá al Comité Organizador del Parlamento Juvenil Guanajuatense 2016 la lista de los y las diputados juveniles electos, quien notificará a las y los ganadores al término de la etapa respectiva.

UNDÉCIMA. Las diputadas juveniles y los diputados juveniles ganadores serán acreedores a un IPAD Apple mini ret 16GB, cada uno por parte del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

DUODÉCIMA. La segunda etapa se llevará a cabo con quienes resulten ganadores como diputadas y diputados juveniles propietarios los días 10, 11 Y 12 agosto en la sede del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, en esta ciudad capital.



DÉCIMA TERCERA. Los trabajos del Parlamento Juvenil Guanajuatense 2016, durante las fechas previstas en la base anterior, se sujetarán en lo que resulte aplicable a las disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y a la mecánica que establezca el Comité Organizador.

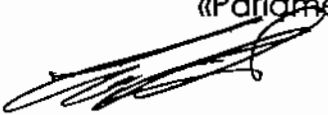
DÉCIMA CUARTA. Una vez concluidos los trabajos del Parlamento Juvenil Guanajuatense 2016, el **12 de agosto** de ese mismo año, se procederá a su clausura y la entrega de reconocimientos respectiva.

El cargo de diputado o diputada juvenil propietario concluirá una vez que sea entregado el reconocimiento respectivo.

DÉCIMA QUINTA. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el Comité Organizador o por quien éste faculte.

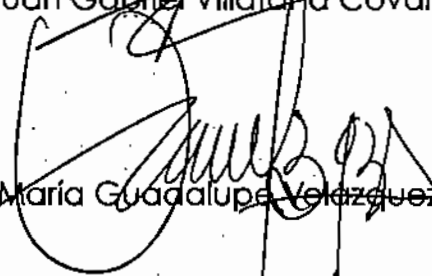
Las decisiones, acuerdos y fallos del Comité Organizador serán inapelables.

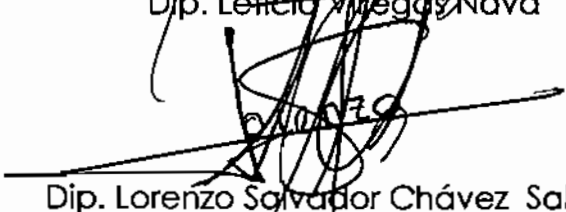
Atentamente
Guanajuato, Gto., 8 de abril de 2016
El Comité Organizador del
«Parlamento Juvenil Guanajuatense 2016»


Dip. Araceli Medina Sánchez


Dip. Juan Gabriel Villafañe Covarrubias


Dip. Leticia Villegas Nava


Dip. María Guadalupe Velázquez Díaz


Dip. Lorenzo Salvador Chávez Salazar


Dip. Juan Antonio Méndez Rodríguez